

DECRETO DE ALCALDÍA N° 301 / 2023.-

ZAPALLAR,

08 MAR 2023

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 442/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, que fija Dotación la 2023 del Departamento de Salud.
2. Decreto de Alcaldía N° 3.381/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, en donde se nombra a Plazo Fijo a don Francisco Aravena Funes, Rut 15.870.003-4, como Medico de CESFAM Catapilco, Categoría A, Nivel 13.
3. Artículo N° 42, de la Ley N° 19.378, que se refiere a las asignaciones de perfeccionamiento y establece directrices.
4. Certificado de la Universidad del Desarrollo, en donde se especifica Diplomado Patologías Frecuentes en el Ciclo Vital en APS, del funcionario Francisco Aravena Funes.
5. Certificado de la Universidad de los Andes, en donde se especifica Diplomado en Nutrición Deportiva y Fitness, del funcionario Francisco Aravena Funes.
6. Certificado de la Sociedad Chilena de Pediatría, en donde se especifica Diplomado Metodología de la Investigación Científica, del funcionario Francisco Aravena Funes.

DECRETO:

**1° PÁGUESE** asignación de Postgrado a don Francisco Aravena Funes, cédula nacional de identidad N° nombrado a Plazo Fijo, Categoría A, Nivel 13, la asignación de postgrado contemplada en el artículo 42° de la Ley N° 19.378, equivalente al 5% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

**2°** Dicha asignación es a contar del día 01 de marzo de 2023.

**3° IMPÚTESE** los gastos al ítems N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascoñan  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / JUR / SEC / DESAM / cau.-